

Aclaraciones a los documentos requeridos para darse de alta renovar o actualizar el padrón de proveedores

1. A partir de la fecha 12 de marzo de 2018 por instrucciones de la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz SOLO SE ACEPTARA **“CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL”** como comprobante de RFC.
2. En caso de que el comprobante de domicilio **NO ESTE A NOMBRE DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA** a registrar será necesario traer copia de **contrato de arrendamiento** o documento comprobatorio del uso del local que se registre como domicilio fiscal. (ejemplo en el caso de que este a nombre del cónyuge copia de identificación también de esta persona, en el caso de algún otro familiar certificación del uso comercial al que se refiere)

DOCUMENTOS QUE SE ACEPTAN COMO COMPROBANTE DE DOMICILIO

- Comprobante de suministro de energía eléctrica
- Comprobante de suministro de servicio telefónico (excepto telefonía celular)
- Comprobante de suministro de servicio de agua potable
- Comprobante de suministro de servicio de gas natural estacionario
- Comprobante de suministro de internet o televisión por cable
- Comprobante de impuesto predial
- **Contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal**

Para aceptar estos documentos la fecha de expedición no debe tener una antigüedad **mayor a 4 meses** de su presentación para el trámite de registro, con excepción del contrato de arrendamiento y el impuesto predial (no será necesario que se exhiban pagados).

3.- Contratos de:

- a) Arrendamiento o subarrendamiento suscritos por el contribuyente, en ambos casos, el arrendador o subarrendador debe estar inscrito y activo en el RFC, y cuando el arrendador o subarrendador sea una persona física, requiere estar inscrito en el régimen de arrendamiento y adjuntar al contrato copia simple de su identificación oficial.

En este caso, el contrato de arrendamiento debe cumplir con las formalidades requeridas por las disposiciones legales tales como nombre y firma de las partes que lo suscriben, el objeto del contrato, las cláusulas y declaraciones a las que se sujetaran, por mencionar algunas.

Los comprobantes de domicilio de personas morales deben estar a nombre de la persona moral.